

Revisión del Plan Forestal de Asturias

AVANCES DEL PLAN FORESTAL



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
Y RECURSOS NATURALES

CONSEJO FORESTAL DE ASTURIAS



Introducción y antecedentes

Antecedentes y Justificación

- PLAN FORESTAL DE ASTURIAS APROBADO EN 2001
 - VIGENCIA PARA 60 AÑOS
 - REVISABLE CADA 15 AÑOS
 - PROCESO DE REVISIÓN POTESTATIVO
- REVISIÓN MOTIVADA POR:
 - TODA PLANIFICACIÓN REQUIERE DE LA REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE FORMA PERIÓDICA.
 - RESULTADOS DE LA EVALUCIÓN DEL PERIODO 2001-2015
 - NUEVO MARCO LEGISLATIVO (NACIONAL Y AUTONÓMICO)
 - NUEVO MARCO PRESUPUESTARIO (PDR 2014-2020)

MARCO LEGISLATIVO

AMBITO	ESTATAL	AUTONÓMICA
FORESTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y modificada en 2015 - Plan Forestal Español (2002) - Estrategia Forestal Española (1999) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 4/2003, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal
DESARROLLO RURAL	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Desarrollo Rural (2014-2020) 	<ul style="list-style-type: none"> - PDR del Principado de Asturias (2014-2020)
PARTICIPACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 27/2006 	-
EVALUACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Sostenibilidad y Protección Ambiental (pdte).
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1/2004, (TROTU). - Decreto 278/2007, (ROTU). - Directrices Regionales de Ordenación del Territorio (revisión en tramitación desde 2006) <ul style="list-style-type: none"> - P.O.R.N.A. - Directrices Sectoriales - Planes Territoriales Especiales

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

- Plan de Ordenación de los Recursos Forestales del Principado de Asturias. (Artículo 28 y sucesivos)
Documento estratégico
- Planes Comarcales. (Artículo 33)
Documento de carácter de ordenación territorial
- Proyectos de Ordenación, Planes Técnicos de Gestión. (Artículo 36)
Documentos operativos





Objetivos y alcance de la revisión

Objetivos y Alcance de la Revisión

■ OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA REVISIÓN

Con la revisión se trata de obtener un documento técnico administrativo cuya finalidad es **proporcionar directrices programáticas** que sirvan de referencia a la propia administración, sin efectos normativos, que faciliten la gestión forestal y el destino de las inversiones.

■ LA FINANCIACIÓN DEL PLAN FORESTAL TRAS LA REVISIÓN

Un elemento fundamental en la financiación de las actuaciones que emanen del PORFA, es el PDR aprobado recientemente. Se propone que en la revisión del Plan no se llegue a cuantificar el desglose presupuestario por programa, ya que la escala de trabajo empleada, nivel autonómico, no permite alcanzar ese nivel de detalle.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ÁMBITO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
TERRITORIAL	El Plan actuará sobre aquellos terrenos que tienen la condición de monte en base al artículo 5 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.
SECTORIAL	El plan va dirigido al conjunto de agentes socioeconómicos del sector primario que desempeñan su actividad económica relacionada con el monte y los recursos forestales.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

ALCANCE	CONTENIDOS
POLÍTICA FORESTAL	Fundamentos del Plan y de la política forestal de Asturias
REVISIÓN DE OBJETIVOS	Finalidad y objetivos de la 1ª Revisión del PFA, genéricos los que establece la Ley de Montes del Principado.
NORMALIZACIÓN	Normalización de referentes, directrices, prescripciones, instrucciones e instrumentos de ordenación y gestión forestal sostenible.
ADECUACIÓN LEGISLATIVA	Configuración de la política forestal asturiana. Iniciativas de adecuación legislativa y desarrollo normativo.
PROGRAMACIÓN Y ESTRATEGIAS	Estructura y desarrollo programático del Plan revisado. Objetivos y ejes estratégicos de intervención. Programas de medidas y actuaciones
OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES	Contribución a otras políticas sectoriales relacionadas
FINANCIACIÓN	Previsiones presupuestarias y PDR
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia y revisión del PFA, indicadores de evaluación y seguimiento

A decorative graphic consisting of a white circle on the left, partially overlapping a horizontal green bar that extends to the right. Two grey curved lines are positioned above and below the circle, suggesting a stylized sun or a lens.

Metodología y fases

Metodología y fases

FASES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN



Metodología y fases

FASE DE DIAGNÓSTICO (ACTUAL)

Incluye información relativa al estado de los montes y de los recursos forestales.

ESCENARIO FORESTAL

Evolución de superficies IFN3-IFN4,

ESCENARIO
SOCIOECONÓMICO

Estructura de la propiedad, montes gestionados por la administración, el mercado de la madera en el ámbito autonómico, economía y empleo vinculado al sector forestal y su industria (empresas de servicios forestales, industria del papel, de la madera, del mueble).

Análisis de los principales ámbitos temáticos de la administración y gestión de los montes.

ESCENARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO

Marco legislativo comunitario, estatal, autonómico y municipal, planes y programas interrelacionados con la gestión forestal, identificación de actores y competencias, desarrollo de la normativa forestal en Asturias, estructura y organización de la administración forestal autonómica, desarrollo de instrumentos de planificación y ordenación forestal, información y estadísticas forestales, el sector forestal en la política agraria y el desarrollo rural.

Metodología y Fases

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN

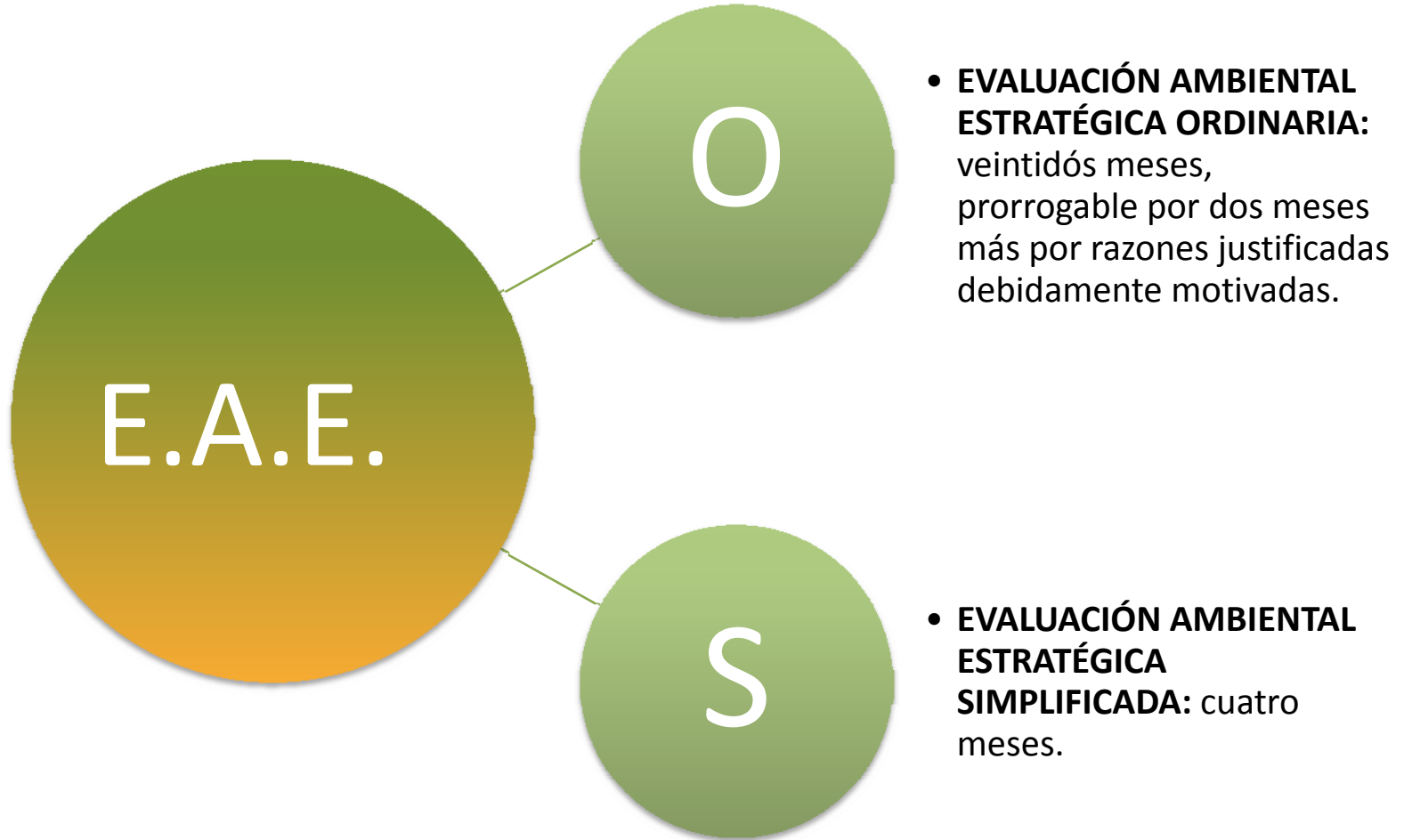
FASE	DESCRIPCIÓN
FASE I	PARTICIPACIÓN INTERNA DENTRO DEL SERVICIO DE MONTES.
FASE II	PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO Y DEL CONSEJO FORESTAL.
FASE III	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENTRO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

BORRADOR DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	
<p>HORIZONTALES</p> <p>Se refieren al conjunto de actividades a desarrollar en el Plan, y por tanto condicionan las actuaciones previstas en el conjunto de programas verticales</p>	H1	NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS
	H2	REESTRUCTURACIÓN DE LA PROPIEDAD
	H3	ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE
<p>VERTICALES</p> <p>Los verticales se centran en un aspecto o problema concreto del medio forestal</p>	V1	CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO NATURAL
	V2	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL
	V3	DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENFERMEDADES Y PLAGAS
	V4	USO SOCIAL DEL MONTE
	V5	INDUSTRIA DE LA MADERA
	V6	LEGISLACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACION

Metodología y Fases

TRAMITACIÓN AMBIENTAL



A decorative graphic consisting of a white circle on the left, partially overlapping a horizontal green bar that extends to the right. Two dark grey curved lines are positioned above and below the circle, suggesting motion or a stylized 'D' shape.

DATOS DE PARTIDA

DATOS DE PARTIDA

EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES FORESTALES EN ASTURIAS

	IFN 3	IFN 4
SUPERFICIE ARBOLADA (ha)	448.360	453.700
SUPERFICIE RASA (ha)	316.237	316.849
EXISTENCIAS TOTALES (m3)	47.300.540	60.972.283
EXISTENCIAS MEDIAS (m3/ha)	105	134

- ESCASA VARIACIÓN DE LAS SUPERFICIES ARBOLADAS Y RASAS.
- AUMENTO NOTABLE DE LAS EXISTENCIAS EN MONTE.

DATOS DE PARTIDA

EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES FORESTALES EN ASTURIAS

	SUPERFICIES (ha)				
ESPECIE	IFN1 (1973)	IFN2(1988)	IFN3(1995)	INDUROT (2000)	IFN4(2010)
CASTAÑO	48.000	58.000	99.000	70.000	80.000
PINASTER	45.000	47.000	22.500	16.150	22.500
RADIATA	26.000	21.000	17.000	19.059	25.000
SILVESTRE	18.000	16.000	5.500	4.010	8.000
EUCALIPTO	25.500	25.500	71.000	52.838	60.000
ROBLES	18.000	14.000	47.500	32.700	29.000
REBOLLO				9.500	14.000
ABEDUL				17.000	18.000
MEZCLA DE FRONDOSAS			27.000	36.000	94.000
HAYA	39.000	53.000	70.000	56.033	68.000

ESPECIE	Superficie agrupada (ha)	SUPERFICIE (ha)	RÉGIMEN DE PROPIEDAD PREDOMINANTE (I.F.N. 3)	SUPERFICIE CORTADA ANUALMENTE (ha)	VOLUMEN ANUAL MEDIO DE CORTAS (m3)
P. PINASTER	115.500 ha	22.500	68 % propiedad particular	200	62.000-72.000
P. RADIATA		25.000	54 % propiedad particular	230	50.000-70.000
P. SILVESTRE		8.000	Mayoritariamente pública en convenio	800	8.000-14.300
EUCALIPTO		60.000	93 % propiedad particular	2.800	650.000-1.000.000
CASTAÑO	295.200 ha	80.000	80 % propiedad particular	110	21.000
ROBLE S		29.000	59 % propiedad particular	50	8.000
REBOLLO		9.700	58 % propiedad pública		
ABEDUL		13.500		25	3.800
HAYA		68.000	84 % propiedad pública	11	1.700
MEZCLA DE FRONDOSA		95.000	47 % propiedad particular		
FORESTAL DESARBOLADO		316.850 ha	56 % propiedad pública		

AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES (2002-2014)

AÑO	EUCALIPTO			PINOS				OTRAS ESPECIES				TOTAL	
	Nº solíc.	Nº pies	ha	Nº solíc.	Nº pies	ha	ha	Nº solíc.	Nº pies	ha	ha	Nº solíc.	ha
2002	147		122,68	318		211,89	PROGRAMA DE AYUDAS FORESTALES	24		17,78	PROGRAMA DE AYUDAS FORESTALES	489	352,35
2003	220		186,85	370		377,55		25		67,69		615	632,09
2004	233		213,86	414		495,24		21		115,68		668	824,78
2005	201		233,47	324		1.814,35		34		40,24		559	2.088,06
2006	230		417,94	320		227,43		93		36,49		643	681,86
2007	164	271.526	190,52	266	293.704	1.120,40		542	115.338	652,22		972	1.963,14
2008	148	177.213	135,91	291	370.276	307,18		66	37.799	48,89		505	491,98
2009	85	108.347	80,71	158	127.148	111,86		65	28.298	49,27		308	241,84
2010	0	0	0,00	184	128.945	99,56		118	66.252	87,42		302	186,98
2011	14	19.514	15,39	117	81.853	71,56		77	67.364	90,24		208	177,19
2012	94	125.846	93,91	106	67.963	64,35		57	29.107	24,10		257	182,36
2013	155	177.647	142,17	56	39.904	35,64		52	9.009	15,86		263	193,67
2014	264	286.815	1.251,33	47	46.304	39,18		22	7.761	14,78		333	1.305,29
	1.955	1.166.908	3.084,74	2.971	1.156.097	4.976,19		8.378	1.196	360.928		1.260,66	1.147

RESUMEN



LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PORFA:

PROGRAMA H1:

- Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.
- Desarrollo reglamentario vía decretos o documento de reglamento.
 - Desarrollo normativo en materia de gestión forestal sostenible: IOMPA, Modelos selvícolas, aprovechamiento micológico y otros frutos silvestres.
- Desarrollo normativo de nuevos modelos de gestión forestal (art. 36.5 de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes).
- Implantación del Reglamento UE nº 995/2010 (Reglamento EUTR).

PROGRAMA H2:

- Fomento de la concentración parcelaria forestal. Reestructuración de la propiedad forestal.
- Apoyo y fomento a las agrupaciones de propietarios para una gestión mancomunada.

PROGRAMA H3:

- Impulso a los Planes Comarcales, como documentos de ordenación del territorio forestal: Vocación y usos del territorio.
- Fomento de la gestión forestal económicamente sostenible de las especies productoras. Desarrollo de una red de montes piloto, de gestión eficiente.
- Optimización de la gestión del recurso madera en el territorio forestal de vocación productora, frente al aumento de su superficie.
- Defensa de los montes contra incendios: impulso de los Planes de Prevención de Incendios Forestales.
- Prohibición del eucalipto nitens en el territorio de Asturias.
- Fomento de la gestión y uso industrial del castaño y otras frondosas autóctonas.
- Fomento de la biodiversidad en montes de utilidad pública. Dado el carácter estratégico y demanial de los MUP, una vez consolidada la masa forestal arbolada, se propone fomentar la gestión forestal tendente al aumento de la presencia de especies propias de las series de vegetación en los sistemas forestales alóctonos. Aplicación de modelos de gestión de masas mixtas.
- Elaboración de directrices técnicas de gestión:
 - en materia de aprovechamientos forestales.
 - Elección de especie en las repoblaciones.
 - conservación del patrimonio natural.
 - uso sociorecreativo de los montes y su compatibilización con otros usos.

Revisión del Plan Forestal de Asturias



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
Y RECURSOS NATURALES
